ferido lo Combente. en el asunto, y a fin de q.e
no falte al Publico, tan necesario Surtido, Acu-
erda; Establese, el precio de Cada libra de to-
sino con Hueso, a Veinte y tres quartos, y el de
veinte y seis sin hueso, deviendo dar el Vende-
dor en Cada libra del Primero solamte. dos on-
sas de dho Hueso, y proporcionalmte. en las demas
Vieronse en este Ayuntamto. el estado del Posito
de la Semana q.e fino en nueve del Corriente

Cuyo tenor es el sigte.

Aqui el estado

Y entendido por esta Ciudad, y visto Asi mis-
mo un Papel y nota presentada por D.n Fran.co Es-
tancia fiel de dho Posito, haciendo presente por
el Primero, no haverle sido Poble. en medio de
las varias diligencias q.e sobre ello ha practica-
do, con diferentes Comerciantes y Particulares
de este Pueblo el Poder encontrar, mas Caudales
para hacer las Compras y repuesto de dho Posito q.e
veinte mil rs. v.n q.e le ha franqueado, uno, y p.r
dha nota, haverse Comprado desde el dia dos
hasta el nueve del Corriente ocho Cientas
quarenta y ocho fanegas de trigo, a los precios q.e
refiere, y ademas de estas tener ajustadas el
Comisionista, seiscientas fanegas a D. Maria Jo-
sefa de Sala, a precio de setenta y Cinco Rs. ca-
da fanega; Y entendido por esta Ciudad, Acuerda,
quedo en su Inteligencia, ratificando como ratifi-
ca lo Acordado anteriormte. en razon, de la